



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, A. de Mayo del 2009

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NAC. SERGIO E. BERNALES
PS. JORGE LUIS SOTO MATEO
Director de la Oficina de Personal
CPSP 3081

Visto la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2009-DG-SA-HSEB/DOP, de fecha 09 de Marzo del 2009, se aceptó a partir del 01 de Marzo del 2009, la renuncia voluntaria por doña Alvina Tomasa VALVERDE DE LA CRUZ, con el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, D.N.I. N° 06883017, con fecha de nacimiento 03 de Marzo de 1939, servidora del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, con el código de plaza N° 06374, Cadena Funcional : 20-006-0008-00267-0693-00001-0136-003;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se desprende que las diferentes Oficinas, Servicios y/o Departamentos de nuestra Institución se encuentran en la actualidad con déficit de recursos humanos. Por lo que para mejor logro de los objetivos Institucionales programados para año 2009, resulta conveniente el Contrato por Suplencia Temporal a favor de don David Julio RAMOS RAMOS, hasta que sea autorizada la cobertura de la Plaza de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, por renuncia formulada de la titular, contando el citado ciudadano con los requisitos y la experiencia que ostenta para realizar trabajos en el Area de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con el Art. 4° Numeral 2 inciso i) de la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Circular N° 082-2007-OGGRH/MINSA, del 25 de Mayo del año 2007, con la Resolución Ministerial N° 849-2003-SA-DM, de fecha 24 de Julio del 2003, el Ministerio de Salud, ha aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones así como el Cuadro para la Asignación de Personal, para el Hospital de Alta Complejidad "Sergio E. Bernales"; que facultan realizar reemplazos por suplencia temporal de los servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA; y

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos de la Dirección de la Oficina de Personal;

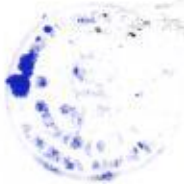
Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar, el **CONTRATO DE SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Marzo del 2009, a jornada completa en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad para laborar en el Area de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de la Oficina de Personal, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente Resolución con la Remuneración Única Mensual de: CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS (S/.50.00) y una Remuneración Complementaria de TREINTISIETE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/.37.80) al personal que a continuación se indica:

APELLLIDOS Y NOMBRES:

RAMOS RAMOS, David Julio, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, con D.N.I. 09615237, fecha de nacimiento 11 de Agosto de 1970, para laborar en la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en reemplazo de la empleada pública doña: Alvina Tomasa VALVERDE DE LA CRUZ, Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, quién según expediente N° 0007000-2009, formula su renuncia al cargo a partir del 01 de Marzo de 2009, conforme se detalla en el considerando de la presente Resolución;



2°.- El egreso que demanda la presente Resolución, se afectará a la asignación Presupuestaria referida a la específica de gasto 5.1.11.01, de personal y obligaciones sociales.

3°.- El Personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular de conformidad a las Normas Legales Vigentes, en el Sector Público y en el Ministerio de Salud.

4°.- La Institución podrá resolver el presente contrato por convenir a las necesidades del servicio dictándose para este efecto la correspondiente Resolución.

5°.- La Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", procederá al control de asistencia diaria, para sustentar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad legal vigente.



Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
MM

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

MWSB/AGI/JLSM/MPA.

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Salud
- DISA V Lima Ciudad
- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración ✓
- Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Of. de Economía
- CPRP
- CCSRL
- CDPH
- Legajo
- Interesado
- Archivo.

